

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS 1ºBACHILLERATO CURSO 2026-2027

1. Competencias específicas

Las competencias específicas del Bachillerato en las materias de Matemáticas I y Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I pueden consultarse en el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato. (BOCM del día 26).

2. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de Bachillerato en las materias de Matemáticas I y Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I pueden consultarse en el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato. (BOCM del día 26).

3. Contenidos

Los contenidos de Bachillerato en las materias de Matemáticas I y Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I pueden consultarse en el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato. (BOCM del día 26).

4. Procedimientos e Instrumentos de calificación

La programación didáctica contempla el uso de una variedad de instrumentos de evaluación, diversos y adaptados a las diferentes situaciones de aprendizaje, que permitan valorar de manera objetiva el nivel de desempeño del alumnado, tomando como referencia el criterio de evaluación correspondiente.

Cada técnica o procedimiento de evaluación se concreta en distintos instrumentos, que pueden clasificarse en formales, como las pruebas orales y escritas; semiformales, como los ejercicios, actividades y prácticas; e informales, como la observación directa y sistemática.

Entre los principales instrumentos de evaluación que se utilizarán, destacan los siguientes:

- Pruebas objetivas escritas de contenidos
- Trabajo diario del alumno en clase y casa (fichas de ejercicios, trabajos individuales y cooperativos, test o cuestionarios en el aula virtual, rúbricas)

5. Criterios de calificación

Para elaborar la puntuación de una evaluación se obtendrá una calificación en los siguientes aspectos con el peso en la nota final que se especifica:

- **Pruebas objetivas → 90% de la nota**

Se realizarán varias pruebas durante la evaluación asegurando un mínimo de dos, y será el profesor de cada grupo el que valore la necesidad de realizar más pruebas.

La última prueba será un examen de toda la evaluación.

Dicho examen recogerá todos los contenidos dados en esa evaluación.

Si se realizan dos exámenes en la evaluación, el primer examen contará un 40% de la nota y el examen global un 60%.

Si se realizan más de dos exámenes por evaluación, el examen global contará un 50% y los otros exámenes realizados en la evaluación contarán el otro 50% de la nota.

- **Trabajo diario → 10% de la nota**

Se valorará en qué grado el alumno realiza, favorece y participa activamente en el trabajo de clase, empleando la escucha activa y demostrando respeto por el trabajo de los demás.

Se valorará también en qué grado el alumno realiza las actividades que se proponen para hacer en casa.

También se valorará que el alumno realice aportaciones, comentarios, preguntas o respuestas oportunas e interesantes en aula y que colabore en la corrección de ejercicios, en la exposición de trabajos, etc.

6. Cálculos de la nota de evaluación parcial

La nota de la evaluación parcial será la suma de las notas obtenidas en las pruebas objetivas, trabajo diario, con la ponderación correspondiente, indicada en el anterior apartado.

La evaluación parcial se considerará aprobada si el alumno obtiene como mínimo un 5.

7. Procedimientos de recuperación y apoyo para superar la materia.

Los alumnos que suspendan la 1ª o 2ª evaluación, para recuperarla, tendrán que realizar una prueba escrita acorde con los contenidos impartidos a lo largo de esa evaluación.

- La calificación de esta prueba se contabiliza con un 90% de la calificación total.
- El otro 10% será el obtenido en la evaluación en trabajo diario

Se considerará dicha evaluación recuperada si se obtiene una calificación mayor o igual a cinco.

Si la evaluación suspensa es la 3ª, la recuperación se realizará con el examen final en convocatoria ordinaria.

8. Cálculos de la nota de evaluación final

Criterios de calificación para la evaluación ordinaria

Hay tres sesiones de evaluación en las que el alumno obtiene una calificación numérica de 1 a 10, debiendo obtener como mínimo un cinco para aprobar cada una de ellas.

La **calificación final ordinaria** se obtendrá a partir de las calificaciones obtenidas en las distintas evaluaciones realizando la **media aritmética de las notas con decimales de las evaluaciones parciales**.

- Si la **media de las notas parciales es mayor o igual a 5** el alumno aprueba por evaluaciones y esa será su nota final de curso en convocatoria ordinaria.
- Si la **media de las notas parciales es mayor o igual a 5 y el alumno tiene la 3ª evaluación suspensa**, tendrá la posibilidad de presentarse a la recuperación de la 3ª evaluación en el examen final. Dicho examen supondrá el 90% de la nota y el otro 10% restante corresponderá a la nota que el alumno ha obtenido en la evaluación en trabajo diario. Se tomará como nota de la 3ª evaluación la mayor de las notas obtenidas (la obtenida durante la evaluación o de la recuperación) y se realizará la media aritmética con las otras dos evaluaciones aprobadas y esa será su nota final de curso en convocatoria ordinaria.
- Si la **media de las notas parciales es menor que 5**, el alumno tendrá que presentarse a un examen final en convocatoria ordinaria para aprobar la asignatura, demostrando la superación de las capacidades mínimas y no incluyendo graves errores conceptuales. El examen final y la calificación final de curso en convocatoria ordinaria se realizarán de la siguiente forma:
 1. Con dos o más evaluaciones suspensas, los alumnos realizarán un único examen de todos los contenidos del curso. Dicho examen supondrá un 90% de la nota. El 10% restante corresponderá a la nota que el alumno ha ido obteniendo a lo largo del curso en trabajo diario y esa será su nota final de curso en convocatoria ordinaria.
 2. Si el alumno tiene una evaluación suspensa, se examinará solo de los contenidos de esa evaluación. Dicho examen supondrá el 90% de la nota y el otro 10% restante corresponderá a la nota que el alumno ha obtenido a lo largo de esa

evaluación. Se tomará la mejor nota que el alumno saque en esa evaluación y se hará media aritmética con las notas obtenidas en las otras evaluaciones aprobadas y esa será su nota final de curso en convocatoria ordinaria.

Criterios de calificación para la evaluación extraordinaria

Los alumnos que hayan obtenido una calificación de suspenso en convocatoria ordinaria (calificación menor que cinco) deberán realizar una prueba final de todos los contenidos del curso para aprobar la asignatura en convocatoria extraordinaria, que corresponderá al 100% de la nota.

La nota obtenida deberá ser igual o superior a 5 para aprobar la asignatura en convocatoria extraordinaria. En caso contrario, el alumno obtendrá un suspenso en el curso

Puesto que el **boletín de notas** del alumno requiere de números naturales y no decimales, la aproximación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- La nota de cada una de las **evaluaciones parciales** se aproximará siempre a la nota más baja, utilizando los decimales para el cálculo de la nota final.
- En la **nota final** se realizará la aproximación a partir de 0,5 hacia el número más alto.

IMPORTANTE:

Copiar en un examen supondrá la retirada inmediata del examen y su calificación con cero, siguiendo el mismo criterio para la copia o plagio de trabajos o cuestionarios on line.

Medidas ante la sospecha de copia o fraude en las pruebas de evaluación.

En caso de que durante la realización o la corrección de una prueba escrita se detecten indicios de copia, utilización de medios o materiales no autorizados, o cualquier otra conducta que pueda comprometer la autenticidad del ejercicio realizado, el alumno podrá ser requerido sin previo aviso para realizar una **defensa oral individual de la prueba**, en la que deberá explicar y justificar los procedimientos, razonamientos y resultados recogidos en su examen. La falta de

correspondencia entre las respuestas del examen y la capacidad del alumno para justificar oralmente los procedimientos empleados será indicio suficiente de copia y supondrá obtener la calificación de cero en dicha prueba.

FALTAS DE ASISTENCIA A UN EXAMEN:

Cuando un alumno **se ausente** de un examen, siempre deberá estar **justificado conforme a las normas del instituto**. En caso de que se acepte la justificación, el profesor determinará cuándo deberá hacer dicho examen o si en vez de repetirse se incluirán los contenidos en la siguiente prueba escrita del trimestre. Si no se acepta la justificación de la ausencia, no se repetirá el examen .

CRITERIO PARA SUBIR NOTA

Los alumnos tendrán la posibilidad de subir nota con un examen final específico en convocatoria ordinaria que abarque todos los contenidos del curso.

La presentación a este examen es opcional y los alumnos tendrán la posibilidad de no entregar el examen una vez realizado.